



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

REF.: APRUEBA ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DEL PROYECTO SUBDERE/PMU 2022 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN BAEZA".

ANTUCO, 10 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N°

006899

VISTOS:

- a) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, publicada el 05 de diciembre de 1986, en el Diario Oficial de la República.
- b) Ley N° 18.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y su Decreto Supremo N° 250, que aprueba el reglamento de la Ley, publicados el 24 de septiembre de 2004, en el Diario Oficial de la República.
- c) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a) Decreto Alcaldicio N° 5178/01.08.2022 y Decreto Alcaldicio N° 7418/20.10.2024, que aprueba Resolución Exenta N° 4456/19.05.2022, que Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal - Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19, Comuna de Antuco, Proyecto denominado "Construcción Sede Social Población Baeza", financiada por un monto de \$59.999.826.- (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos veintiséis pesos).
- b) Decreto Alcaldicio N° 007495/24.10.2022, que Aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos 1-2-3-4-5, de llamado a licitación pública "Construcción Sede Social Población Baeza, Comuna de Antuco", por un monto no superior a \$59.999.826.-
- c) Decreto Alcaldicio N° 9461/21.12.2022, adjudica llamado a Licitación Pública ID N° 980313-47-LP22, a la empresa contratista Constructora El Canelo EIRL, por haber cumplido con todos los antecedentes requeridos en licitación y haber obtenido el puntaje de 6,46 de entre dos ofertas.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1556, fechado el 16 de marzo de 2023, que aprobó el contrato celebrado el 02 de marzo de 2023 para el proyecto "Construcción Sede Social Población Baeza". El contrato establece un monto total de \$59.998.045 (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil cuarenta y cinco pesos), incluyendo impuestos. El plazo de ejecución acordado fue de 120 días corridos. El proyecto consistió en la construcción de una sede social de 70 m² en la comuna de Antuco, la cual incluye una sala de reuniones, una cocina y tres baños (para varones, damas y universal). Esta sede fue diseñada para cumplir con los estándares de accesibilidad universal, incorporando rampas, estacionamiento y puertas accesibles. Los materiales utilizados en la construcción incluyeron ladrillo, hormigón, estructuras de refuerzo y madera, garantizando tanto la funcionalidad como la durabilidad. El diseño de la sede reflejó la identidad de la comuna de Antuco, con la participación activa de los vecinos en su definición, e incorporó soluciones sanitarias, eléctricas y de gas, así como el cálculo estructural necesario para asegurar la integridad y estabilidad del edificio.
- e) La garantía de "Fiel Cumplimiento de Contrato" emitida el 02 de marzo de 2023, que cubre la correcta ejecución del contrato y está vigente hasta el 30 de septiembre de 2023.
- f) El Acta de Entrega de Terreno, fechada el 21 de marzo de 2023, que marcó el inicio oficial del proyecto con la entrega formal del sitio de construcción a la empresa contratista.
- g) La prórroga de la garantía de "Fiel Cumplimiento de Contrato" emitida el 14 de julio de 2023, que extendió su vigencia hasta el 01 de diciembre de 2023, asegurando la cobertura adicional necesaria para completar la ejecución del contrato.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 4979, fechado el 19 de julio de 2023, que aprobó el Primer Anexo del Contrato, fechado el 17 de julio de 2023, que otorgó un aumento en el plazo de ejecución de 45 días corridos, reflejando ajustes necesarios en el cronograma del proyecto.
- i) El Decreto Alcaldicio N° 6650, fechado el 02 de octubre de 2023, que aprobó el Acta de Recepción Provisoria de fecha 26 de septiembre de 2023. Este decreto confirmó la recepción provisoria de las obras, indicando que, en ese momento, no se habían detectado observaciones relacionada con el uso y factores ambientales después de un periodo determinado por las bases del proyecto.
- j) Que, la Constructora El Canelo EIRL presentó un certificado de fianza emitido por MÁSAVAL SAGR por un monto de \$5.999.805, con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2024. Este certificado asegura el cumplimiento de las obligaciones contractuales y respalda la correcta ejecución del proyecto por 365 días corridos desde su conclusión.



k) El Decreto Alcaldicio N° 6121, fechado el 6 de septiembre de 2024, que aprobó el Acta de Observaciones del 29 de agosto de 2024, que documentó las deficiencias identificadas en la construcción de la sede social en la Población Baeza. Se otorgó un plazo de ocho días para subsanar los problemas de hojalatería, pintura y filtraciones. Las deficiencias no atribuibles al contratista serían gestionadas por el municipio a través de un convenio de suministro, con un proceso de resolución estimado entre dos y ocho meses. Se programó una nueva visita para el 23 de septiembre de 2024, con el objetivo de verificar las correcciones y decidir sobre la recepción definitiva o el cobro de la garantía.

l) Decreto Alcaldicio N° 6458/25.09.2024, aprueba Recepción Definitiva de fecha 23.09.2024.

m) Las Bases Administrativas Especiales, punto 27, que dice; "La liquidación final del contrato, que se efectuará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la Recepción Definitiva, se materializará conforme a la resolución adoptada por el Sr. Alcalde y su aprobación se efectuará sin perjuicio de que el oferente pueda hacer valer por su parte los recursos que le concedan las leyes ante la justicia ordinaria".

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Acta de Liquidación Final del Contrato de fecha 10 de octubre de 2024, firmada entre la Municipalidad de Antuco y la Constructora El Canelo EIRL, en relación al proyecto "Construcción Sede Social Población Baeza", confirmando la inexistencia de saldos financieros pendientes y ratificando el cumplimiento íntegro de las obligaciones contractuales por ambas partes. La obra, con un costo total de \$59.998.045.- (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil cuarenta y cinco pesos), fue ejecutada en un plazo de ciento sesenta y tres (163) días corridos. El proyecto consistió en la construcción de una sede social de 70 m², con una sala de reuniones, cocina y baños (para varones, damas y uso universal), cumpliendo con los estándares de accesibilidad universal y seguridad estructural.

2.- **DEVUÉLVANSE** las garantías de fiel cumplimiento y correcta ejecución de las obras, de acuerdo con lo establecido en el Acta de Liquidación del Contrato. Esta devolución será efectiva una vez que el presente Decreto Alcaldicio haya sido tramitado en su totalidad, asegurando que todas las obligaciones contractuales han sido cumplidas satisfactoriamente por la empresa contratista, conforme a los términos del contrato y las normativas vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



DIEGO PEÑA GUTIERREZ
ALCALDE (s)

DPG/EJC/EJC/MGZ/RTM/jog

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Dirección de Obras Municipales (DOM)
- Archivo.



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

Proyecto SUBDERE/PMU 2022
"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN BAEZA"
Código 1-C-2021-1377 FET

NATURALEZA DEL CONTRATO : Licitación Pública ID N° 980313-47-LP22.
CONTRATISTA : Constructora El Canelo EIRL, Rut Nro. 76.425.823-1.
DECRETO ADJUDICACIÓN : N° 9461/21.12.2022.
DECRETO RECEPCIÓN FINAL : N° 6458/25.09.2024.
APROBACIÓN PROYECTO : Resolución Exenta N° 4456/19.05.2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Antuco, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal año 2022, para la ejecución de iniciativa denominada " CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN BAEZA", por la suma de \$59.999.826.-
APORTE MUNICIPAL : \$0.
MONTO DEL CONTRATO : \$59.998.045.
ESTADO DE PAGO : 5.-

Estado de Pago	Inicio	Término	Días	Avance%	Avance Acumulado	Monto	Monto Acumulado
1	22-03-2023	30-04-2023	40	25,28%	25,28%	\$15.165.829	\$15.165.829
2	01-05-2023	31-05-2023	31	26,68%	51,96%	\$16.010.284	\$31.176.113
3	01-06-2023	10-07-2023	40	19,03%	71,00%	\$11.420.263	\$42.596.376
4	11-07-2023	10-08-2023	31	18,99%	89,99%	\$11.396.492	\$53.992.868
5	11-08-2023	02-09-2023	23	10,01%	100,00%	\$6.005.177	\$59.998.045
		Total	165	100,00%	100,00%	\$59.998.045	\$59.998.045

MODIFICACIÓN DE OBRAS : No hubo.
REAJUSTES : No se realizaron.
GARANTÍA : Correcta ejecución de las obras, equivalente al 10% del valor del Contrato.

Nombre Tomador	Constructora El Canelo EIRL
Rut	76.425.823-1
Tipo Documento	Certificado de Fianza
Entidad Financiera	MÁSAVAL SAGR
Número y Fecha Vencimiento	B0156723 de fecha 25 de Septiembre de 2023 30 de Septiembre de 2024
Monto	\$5.999.805.-(cinco millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cinco pesos).

PLAZO LEGAL : 163 días corridos.

Proceso	Monto	Plazo	Inicio	Término
Contrato	\$59.998.045	120	22-03-2023	19-07-2023
Anexo de Contrato I	\$0	43	20-07-2023	31-08-2023
Nombra Comisión	\$0	25	01-09-2023	25-09-2023
Recepción Provisoria	\$5.999.805	1	26-09-2023	26-09-2023
Nombra C. Recepción Definitiva	\$0	6	23-08-2024	28-08-2024
Observaciones Recepción	\$0	13	29-08-2024	10-09-2024
Recepción Definitiva Real	\$0	13	11-09-2024	23-09-2024
Recepción Definitiva Programada	\$5.999.805	365	27-09-2023	25-09-2024

- Garantía de fecha 02.03.2023 "Fiel Cumplimiento de Contrato", vigente hasta el 30.09.2023.
- Prorroga Garantía fecha 14.07.2023 "Fiel Cumplimiento Contrato", vigente al 01.12.2023.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**



DÍAS DE MULTA : No aplica.
MONTO MULTA : No aplica.
FECHA INICIO PLAZO LEGAL : 22.03.2023.
FECHA DE TÉRMINO TEÓRICO : 31.08.2023.
FECHA DE TÉRMINO REAL : 31.08.2023.
FECHA RECEPCIÓN PROVISORIA : 26.09.2023.

PLAZO ADICIONAL : El Decreto Alcaldicio N° 4979/19.07.2023, que aprueba Anexo de Contrato N°1 del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN BAEZA", firmado el 17 de julio de 2023 entre la Municipalidad de Antuco y Constructora El Canelo EIRL, establece un aumento de plazo de 45 días corridos para la ejecución de las obras, que se extenderán hasta el 2 de septiembre de 2023. Este ajuste responde a diversas circunstancias que afectaron el desarrollo del proyecto, como problemas con dotación de servicios básicos, cambios en los materiales y condiciones climáticas adversas. El monto del contrato permaneció en \$59.998.045.- y se garantiza el cumplimiento del nuevo plazo, reafirmando la relación contractual entre ambas partes.


DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO : La Municipalidad de Antuco, representada por su Alcalde Titular, le encomendó la ejecución de las obras del Proyecto SUBDERE/PMU 2022 denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN BAEZA", a la empresa contratista Constructora El Canelo EIRL., Rut N° 76.425.823-1, según adjudicación de Licitación Pública ID N° 980313-47-LP22, por la suma de \$59.998.045.- (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil cuarenta y cinco pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, vigente desde el 22 de Marzo de 2023, al 19 de Julio de 2023, inicialmente. Para ejecutar obras que contemplan construcción de una sede de una superficie de 70 m2, que será constituida por una sala de reuniones, cocina y 3 baños, considerando baño de varones - damas - baño universal, con diseño para otorgar accesibilidad universal completa en la infraestructura, considerando rampa -estacionamiento dentro del terreno- radios de giro - puertas accesibles. La edificación será en material albañilería de ladrillo, hormigón, estructuras de refuerzo y madera. El diseño cuenta especialidades, soluciones sanitarias, eléctricas, abastecimiento de gas y calculo estructural. Sancionado por Decreto Alcaldicio N° 1556, fechado el 16 de marzo de 2023.

CONCLUSIÓN : La aprobación de la liquidación final se basa en una revisión y evaluación de todos los aspectos contractuales y técnicos relacionados con la obra. Esto incluye verificar el cumplimiento de los términos del contrato y la calidad de la ejecución, asegurando que no haya saldos pendientes ni a favor ni en contra del contratista, Constructora El Canelo EIRL.


La comisión encargada de la recepción definitiva confirmó la ejecución satisfactoria de las obras, sin hallar deficiencias o irregularidades que pongan en riesgo su funcionalidad o seguridad.

En resumen, la aprobación de la liquidación final refleja un acuerdo satisfactorio entre la Ilustre Municipalidad de Antuco y Constructora El Canelo EIRL. No hay pendientes financieros y ambas partes han cumplido sus obligaciones contractuales de manera satisfactoria.

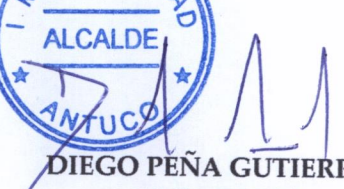
ANTUCO, 10 de Octubre de 2024.


CONSTRUCTORA EL CANELO EIRL.
RUT N° 76.425.823-1




ESTEBAN ALBERTO JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE




DIEGO PEÑA GUTIERREZ
ALCALDE (s)
COMUNA DE ANTUCO

C.c / Archivo.-